

---

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	<b>5601260</b>
Denominación del título	<b>Programa de Doctorado en Economía y Empresa</b>
Universidad	<b>Universidad de Extremadura</b>
Centro/s	<b>Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura</b>

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

#### CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El **perfil de ingreso** de los doctorandos matriculados se corresponde, en general, con lo establecido en la Memoria Verificada (MV), aunque no en todos los casos. En la MV, el perfil recomendado de admisión al Doctorado es muy detallado en cuanto a las titulaciones a considerar. Se indica además en la MV que los conocimientos previos que se consideran adecuados para aquellos estudiantes que deseen acceder al Programa de Doctorado en Economía y Empresa son los correspondientes a una sólida formación en macroeconomía, microeconomía, economía de la empresa, contabilidad y derecho, al menos en los aspectos fundamentales de dichas disciplinas.

La Comisión Académica admitió a estudiantes que no tenían el perfil de ingreso recomendado. En concreto, se admitieron a alumnos con la titulación de Licenciatura en física (Esp. científica en óptica y electrónica), Licenciada en física y Licenciado en Medicina. En la audiencia con los responsables se explicó que la Comisión Académica decidió admitirles dada su especialización profesional en ámbitos de economía y gestión. Además, las dos primeras habían cursado el Master Universitario de Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas, titulación que la MV reconoce como canal prioritario de acceso, lo cual se considera una explicación suficiente.

En cuanto a los **criterios de admisión** se aporta como evidencia varios listados con las ponderaciones y baremación de los solicitantes, de acuerdo con la MV, concretamente estos listados abarcan los últimos tres cursos académicos (curso 2020-21, 2021-22 y 2022-23). No se aportan evidencias sobre la aplicación concreta de los criterios de admisión con los porcentajes correspondientes de los años 2015 a 2020. Según la MV, se contempla la posibilidad de que estudiante, tutor y director firmen un preacuerdo de admisión en una línea de investigación. Tras la matrícula, la Comisión Académica del Programa tendrá en cuenta este preacuerdo a la hora de asignar tutor y director. Aunque en la documentación no se evidencia como ha sido el proceso de asignación del director, en las tres audiencias que se mantuvieron con los agentes implicados en la titulación, se aclaró el proceso suficientemente. El proceso de admisión lo lleva a cabo la comisión académica



y se aportan como evidencia las actas donde se recogen los nombres de los admitidos evidenciando la aplicación de los criterios de admisión en los tres últimos cursos académicos. En cuanto a las fechas de admisión y matrícula al doctorado, son, en general según la Tabla 2, coherentes.

En cuanto a los **complementos formativos**, en la MV se indica que la admisión al Programa de Doctorado podrá exigir al doctorando un conjunto de complementos de formación específica, según su perfil de acceso (perfiles de ingreso adicionales). Estos complementos de formación podrán ser preferentemente asignaturas de títulos oficiales y, en todo caso, no serán actividades que formen parte del Programa de Doctorado. Estos deberán cursarse durante el primer año a partir de la admisión en el Programa de Doctorado. Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos, becas y ayudas, la consideración de formación de doctorado. En la MV se establecen 3 asignaturas del Máster Universitario de Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas como complementos de formación: Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales (6 ECTS), Introducción a la Investigación en Economía Aplicada (6 ECTS) e Introducción a la Investigación en Economía de la Empresa (6ECTS).

Se ha detectado que estos complementos se han reconocido y eximido que se cursen a 47 estudiantes por experiencia investigadora en Ciencias Sociales y Economía. Puesto que estos 47 estudiantes tienen un perfil de acceso adicional, diferente del recomendado, deberían haber cursado complementos formativos, cosa que no ha ocurrido. Este aspecto viene explicado en la evidencia adicional que se aporta. A partir del curso 2020-2021, el procedimiento de asignación de complementos formativos se lleva a cabo según lo indicado en la memoria verificada.

Según MV, el **número de plazas de nuevo ingreso** el primer año de implantación son de 20 estudiantes (15 con dedicación a tiempo completo y 5 a tiempo parcial) y 40 estudiantes (30 con dedicación a tiempo completo y 10 a tiempo parcial, es decir un 33 % de estudiantes a tiempo parcial) para el segundo y siguientes. El número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido de 37, 49, 23, 38, 26 y 21. Se ha superado el número ofertado de plazas en el curso 2015/16, en 17 alumnos, y en el curso 2016/17, en 9 alumnos. Esto se justifica en el informe de autoevaluación por la necesidad de acoger a los estudiantes de los anteriores programas, hecho que fue aprobado por el Rectorado de la UEx. En general, se respeta el número de plazas ofertadas, quedando la matrícula por debajo del máximo, con una ratio demanda/admisión en los últimos cursos alta (2,19 en 2019-20 y 2,14 en 2020-21, ver tabla 1). A pesar de la alta demanda, la matrícula de nuevos estudiantes cayó significativamente desde 2019-20, desde 38 nuevos estudiantes en 2018-19 a 26 el curso



siguiente y 21 en 2020-21. Estos datos sugieren que la cualificación de la demanda podría no estar siendo la deseada. Además, el porcentaje de estudiantes a tiempo parcial ha aumentado y ronda el 50% en 2020-21. El porcentaje de estudiantes extranjeros cursando el programa se ha mantenido estable en el 43% en los últimos cursos.

La satisfacción con respecto a la adecuación de los criterios de admisión de los doctorandos es 8,68 de media sobre 10 (66 encuestas), de los egresados de 9,78 (10 encuestas) y de los profesores de 8,02 (41 encuestas). No se indica a qué curso académico se refieren estos datos. Los datos son positivos.

No se aporta información sobre la satisfacción de los profesores sobre si el nivel de formación y competencias de los doctorandos en el momento de iniciar la elaboración de la tesis doctoral es adecuado. En las audiencias, los profesores indican estar satisfechos con los doctorandos admitidos, en cuanto a su formación y preparación.

La satisfacción con los complementos de formación de los doctorandos es 7,55 de media sobre 10 (66 encuestas), de los egresados de 9,14 (10 encuestas) y de los profesores de 7,80 (41 encuestas). No se indica a qué curso académico se refieren estos datos. Los datos son positivos, aunque, como se ha señalado anteriormente no se evidencian ni los complementos formativos ni quiénes los han cursado, ni por qué motivo.

Según la memoria, las **Actividades formativas** (AFs) son Manejo de herramientas para la gestión y revisión bibliográficas (obligatoria, 30 horas); Asistencia a seminarios, congresos, conferencias, talleres y cursos especializados, y presentación de trabajos en reuniones científicas (se recomiendan 3, 30 horas); Estancia en otros centros de investigación (optativo, 150 horas). Se controlan mediante la plataforma RAPI (Registro de Actividades y Plan de Investigación).

Según el Autoinforme (AI), se ha cumplido con las AFs. Sin embargo, respecto a la AF de Manejo de herramientas, se indica en el AI que, dadas las plazas limitadas de este tipo de cursos, muchos estudiantes del programa tenían problema para realizar dicha formación. Por eso, desde la dirección del programa se decidió ofertar un curso de perfeccionamiento que lleva por título: "Elaboración y presentación de una tesis doctoral" (<http://grupomerkado.com/tesis/>) de 60 horas de duración. Dicho curso ha comenzado a ofertarse en el curso 2019/2020 y dada la alta demanda se ha impartido dos veces en cada curso académico. Esto ha permitido el acceso a esta formación obligatoria a todos los estudiantes que todavía lo requieran. De la AF de asistencia a seminarios, se indica en el AI que la mayoría de los



alumnos han asistido a algún curso acreditado de especialización y seminario de investigación, y han participado en congresos nacionales e internacionales.

El curso “Elaboración y presentación de una tesis doctoral”, que sustituye como actividad formativa al previo de manejo de bases de datos bibliográficas, está convocado en la web <https://grupomerkado.com/tesis/>, que informa sobre sus contenidos y fechas y es adecuado a las necesidades de los doctorandos del programa. En la audiencia con el profesorado se menciona dicho curso de formación investigadora, que, según el profesorado, se imparte regularmente y está siendo muy útil para los estudiantes.

Como evidencias adicionales, se solicitan una serie de expedientes de alumnos (Documento de actividades del Doctorado), y se observa cómo se incluyen como AFs, asistencia a cursos, talleres, International week, asistencia a congresos, presentación de trabajos a congresos y jornadas, estancias de investigación. En el caso de un alumno, aparece como actividad formativa la realización de los complementos formativos. Para algún alumno se ha valorado como AF lo que son cursos de formación docente, como el curso para profesor novel. En el caso de otro alumno, sus AFs parecen ser apartados de la Tesis, no realmente AF. Además, en general, en las actividades formativas no siempre se incluyen las horas realizadas y las horas consideradas a efectos del Doctorado.

Con relación a la AF de Estancias en otros centros de investigación, se indica en el AI que sólo los alumnos que están realizando su investigación con becas o contratos de formación en investigación son los que las están pudiendo realizar, por tener financiación de instituciones nacionales y regionales. En la MV no se incluyen objetivos numéricos sobre este aspecto. En evidencias adicionales se detalla que son 8 las estancias internacionales realizadas, incluyendo el curso 2022-23, y que estas se han financiado por diversas fuentes externas, que se detallan más adelante.

Se indica en el AI que todas las actividades y tareas que realiza el estudiante son revisadas y evaluadas por sus directores/tutores y llevadas posteriormente a la plataforma RAPI donde finalmente son revisadas y aceptadas por la comisión Académica del Programa. Esto se evidencia con los expedientes de los estudiantes, pero, como se ha recogido anteriormente, en algunas ocasiones se validan actividades que no son propiamente AFs del doctorado, como los cursos de introducción a la docencia o la elaboración de capítulos de la tesis doctoral. Esto no es detectado por la Comisión Académica, como se ha indicado en las audiencias con los responsables. Además, en las audiencias con los profesores, se indica que al principio del programa había unas líneas generales, verbales, pero que no hay líneas escritas sobre qué criterios considerar para validar las AFs. Preguntados sobre esto en las



audiencias, los responsables indican que esto se debe revisar, ya que no constituyen AFs y que se debe a que, a pesar de haber un documento de guía para el profesorado con respecto a qué son las AFs, algunos de ellos no la leen ni aplican. Por tanto, no se puede decir que las AFs de los diferentes cursos académicos sean siempre las adecuadas y relevantes para el programa de doctorado y que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Sobre la coordinación de actividades formativas, no se ha podido evidenciar que se realiza.

La satisfacción con las AFs de los doctorandos es 8,13 de media sobre 10 (66 encuestas), de los egresados de 9,5 (10 encuestas) y de los profesores de 8 (41 encuestas). No se indica a qué curso académico se refieren estos datos. Los datos son positivos, aunque, como se ha indicado, no se evidencian cuáles han sido las AFs. La satisfacción con las actividades formativas de los egresados y doctorandos quedó de manifiesto en la audiencia con dicho grupo.

En cuanto a la **Composición de la Comisión Académica** del programa de Doctorado, en las Actas de la Comisión Académica se refleja que esta se elige por votación, tema que no se indica en la MV. En el AI se indica que la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Economía y Empresa estará integrada por el coordinador del programa, siete doctores con experiencia investigadora acreditada en representación de cada uno de los grupos de investigación recogidos en el catálogo oficial de la Universidad de Extremadura o del Gobierno de Extremadura que participan en el programa. Sin embargo, el artículo 65 de la NORMATIVA REGULADORA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA establece que la Comisión Académica del Programa de Doctorado se conformará por un número comprendido entre 4 y 7 profesores doctores del Programa de Doctorado, con vinculación permanente a la Universidad y a tiempo completo. Por tanto, la comisión del programa inicialmente formada por 7 + 1 miembros como establecía la memoria verificada se ha reducido a 7 miembros (6 + 1) para cumplir esa normativa.

En cuanto al procedimiento de asignación de tutor/director, hay algunos desajustes en la información aportada con respecto a las fechas de asignación de tutor. Se indica en la MV que, en el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica del Programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Sin embargo, a pesar de esta falta de documentación adecuada, en las audiencias no se indica que haya ningún problema con la



asignación de director. En las audiencias señalaron que es un programa muy “familiar” en el que el profesorado trabaja en armonía y nunca se ha dado el caso de un conflicto por cambio de director, por la conveniencia del doctorando. La elección de director, señalaron en audiencia los miembros del profesorado, se hace o bien previamente a la matrícula (estudiantes que ya venían trabajando desde el master con una persona) o bien una vez matriculados, dependiendo de la línea de investigación.

En cuanto al **procedimiento de control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del Pan de Investigación**, la MV establece que la comisión académica del programa evaluará anualmente el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Según evidencias en algún caso se ha evaluado a un doctorando sin plan de investigación, se indica en las audiencias que esto ha podido ser en los cursos iniciales del programa y que ya no se realiza de este modo. Se aportan actas de la comisión académica donde se trata la evaluación anual de los doctorandos, pero no se detallan los motivos para su valoración. La información que se aporta en el AI sobre el Seguimiento y supervisión de los doctorandos es escasa. Como se ha indicado anteriormente, se han podido constatar la validación por parte de los profesores de actividades como AFs del programa que no son realmente actividades del doctorado y esto no ha sido detectado por la Comisión Académica.

En cuanto a **la presentación y lectura de la tesis**, no se aportan evidencias específicas. En las Actas se aprueban los inicios de los trámites y el envío de los tribunales de tesis a la Escuela de Doctorado, para su aprobación. Se recoge el cumplimiento de normativa de tesis. Hasta la fecha de la visita del panel (3/3/2023), se han defendido 38 tesis en el programa, de las que 8 tienen mención internacional. Además, se prevé que en los próximos meses se defiendan 3 tesis más ya depositadas.

La satisfacción sobre la coordinación y planificación de las actividades por parte de su director de los doctorandos es 8,47 de media sobre 10 (66 encuestas), de los egresados de 10 (10 encuestas). No se indica a qué curso académico se refieren estos datos. Los datos son positivos, y en las audiencias, los doctorandos y egresados indican que la dedicación del profesorado es excelente, son muy atentos y están bien preparados.



La satisfacción sobre los procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados de los doctorandos es 8,27 de media sobre 10 (66 encuestas), de los egresados de 10 (10 encuestas) y de los profesores es de 8,54 (41 encuestas). No se indica a qué curso académico se refieren estos datos. Los datos son positivos, aunque, como se ha indicado, faltan evidencias.

En las audiencias, los doctorandos y egresados manifiestan que el seguimiento de los doctorandos es lo mejor del programa, ya que la dirección de la tesis es muy cercana, con plazos, objetivos concretos, muy buena orientación, en cuanto a tesis, formación, congresos, estando muy pendientes de los doctorandos y con mucha exigencia.

La satisfacción sobre la aplicación de la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral de los doctorandos es 8,10 de media sobre 10 (66 encuestas) y de los egresados de 9,40 (10 encuestas). No se indica a qué curso académico se refieren estos datos. Los datos de satisfacción son positivos.

En cuanto a las **colaboraciones** con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, no se documentan suficientemente por parte del programa. La información incluida en el AI sobre las colaboraciones indica que en la actualidad hay colaboración con 11 universidades nacionales y extranjeras para la dirección de tesis. Sin embargo, la información que se indica sobre el profesorado y los profesores extranjeros no refleja dichas colaboraciones. Son 52 profesores en el programa, 2 de ellos extranjeros, un 3,8%. Además, no se detallan ni se aportan los convenios con otras universidades. Entre los colaboradores del programa, junto a todo el profesorado vinculado al programa se incluía un considerable número de profesores extranjeros. En las audiencias se puso de relieve que hay colaboraciones internacionales informales con investigadores que colaboran en proyectos con los grupos de investigación de la Universidad de Extremadura.

Un 12,2% de los estudiantes matriculados cuentan con una dirección o co-dirección internacional.

Además, se indica en el AI que por lo que se refiere al número de estudiantes con los datos disponibles (curso 2021- 2022) el programa cuenta con 90 estudiantes matriculados. Todas las tesis doctorales defendidas (con excepción de las que constan de un compendio de artículos) requieren de un informe externo de un experto internacional en el campo de la tesis. Sólo se aprueba la defensa de aquellas que tienen un informe positivo de dicho experto. Sin embargo, en la documentación no se especifican cuáles han sido las tesis por compendio. En las audiencias se ha aclarado esta cifra (11), así





como los requisitos para que una tesis doctoral sea admitida como tesis por compendio.

En cuanto a las **estancias**, en la memoria no se indican objetivos concretos. Se recomienda establecer esta previsión. En la Tabla 2, sí se incluye detalle de los centros de destino de 7 estancias, que son 8 incluyendo el curso actual. Se incluyen centros de prestigio como la Facultad de Derecho de la Universidad de Amberes, Research Centre for Education and the Labour Market (ROA), Regional Economics Application Laboratory (University of Illinois at Urbana-Champaign), Universidad de Tesalónica, Instituto Politécnico de Leiría (Portugal), Dipartimento di Scienze Giuridiche dell' Università di Bologna (Italia) y Universidade de Évora.

No ha habido en el programa de doctorado tesis en régimen de cotutela internacional, aunque tampoco se había establecido nada al respecto en la Memoria del programa de doctorado.

En cuanto a la **participación de profesores extranjeros en el programa**, se indica en el AI, pero no se evidencia, que se ha cumplido la previsión incluida en la memoria de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis. No se identifican cuáles son los profesores extranjeros que han ejercido y/o están ejerciendo labores de codirección dentro del programa, aunque son 2 los profesores extranjeros en la lista de los 52 profesores del programa, y estos, según Tabla 3, ni han dirigido ni están dirigiendo tesis doctorales en el programa. Según evidencias adicionales, un total de 35 doctores de universidades extranjeras han participado en tribunales de tesis doctorales del programa. No se indica, no obstante, la previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado, dentro de la Memoria Verificada.

En la MV, se indica que incluso si las actividades de movilidad del doctorando no alcanzaran los tres meses de estancia requeridos para la mención de "Doctor Internacional", la Comisión Académica velará para que, salvo circunstancias debidamente justificadas, (a) la tesis haya sido informada por un mínimo de dos doctores expertos pertenecientes a una institución de educación superior o instituto de investigación no española, (b) al menos un experto doctor perteneciente a una institución de educación superior o centro de investigación no española forme parte del tribunal evaluador de la tesis y (c) parte de la tesis doctoral (al menos el resumen y las conclusiones) se redacte y se presente en inglés. Sin embargo, esto no se documenta suficientemente.



En cuanto a los **estudiantes extranjeros**, de los 90 alumnos del programa según el AI, un 53,3% son extranjeros. El número de estudiantes extranjeros matriculados ha sido de 20, 40, 35, 44, 46 y 39, lo que demuestra el alto grado de internacionalización del programa. Según las evidencias adicionales, ha habido 8 tesis con mención internacional, de las 38 tesis leídas en el programa. No se ha realizado ninguna tesis con mención industrial. Todas las tesis doctorales defendidas (con excepción de las que constan de un compendio de artículos) requieren de un informe externo de un experto internacional en el campo de la tesis. Se han leído 11 tesis realizadas por compendio.

La satisfacción en relación a las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión en el mismo de los doctorandos es alta. Los datos son positivos.

La internacionalización es razonable en cuanto a tesis con mención internacional, y es elevada en cuanto a demanda y admisión de estudiantes extranjeros, sobre todo de Portugal y Latinoamérica.

## CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública que se ofrece en la web del programa de doctorado no está, en general, actualizada ni responde a lo indicado en la memoria.

Los criterios de admisión coinciden con la MV. Aunque, se indica en la web que será un requisito inexcusable que la titulación de acceso pertenezca a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y esto, como se ha explicado anteriormente, no siempre se ha aplicado así. Tampoco se detalla, como lo hace la MV, la necesidad de complementos formativos según los perfiles de ingreso adicionales de acceso al programa.

Se publica la composición de la comisión académica (7 miembros, no 8 como indica la MV), pero no se indica de qué línea, de las 10 con las que cuenta el programa, o de los grupos de investigación que participan, son representantes sus miembros. La comisión académica coincide web y evidencia aportada.

La web del título (<https://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/eid/titulaciones/doctorado/r020/>) incluye información muy general sobre las líneas de investigación, y no incluye enlace a los CV de los investigadores. La otra web del programa



(<https://doctorado.grupomerkado.com/>) recoge más de información sobre las líneas y enlace a algunos de los CVs de los investigadores, no todos.

Para los profesores externos a la UEx no se aporta enlace a su CV.

Para los profesores donde funcionan los links a sus CV, se publica su correo electrónico y detalle de sus líneas de investigación concretas.

En la web del título, la normativa estatal y de la UEx no está disponible, solicitando clave de acceso. Las competencias coinciden entre MV y web.

Se indica en la MV que se realizará una actualización de estas temáticas con periodicidad semestral y estas no están actualizadas, ni funcionan todos los enlaces que se refieren a las mismas. En concreto, se indica en la MV que en la página web de la Escuela Internacional de Posgrado se publicarán y mantendrán actualizados con periodicidad semestral, al menos, los siguientes datos relativos a este Programa de Doctorado: (1) información detallada sobre los equipos y líneas de investigación, incluyendo una selección de las publicaciones en revistas internacionales de prestigio generadas por cada equipo de investigación y el listado de los proyectos de investigación financiados a cada equipo de investigación que se encuentren en periodo de ejecución; (2) información detallada de las actividades programadas para cada curso académico, como seminarios, congresos, simposios, workshops y otros cursos relevantes para los estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado; (3) información sobre el número de estudiantes matriculados, su nacionalidad y las universidades de procedencia de los mismos; (4) información sobre las ayudas a movilidad a las que puedan concursar los estudiantes de este Programa de Doctorado; (5) resultados generados durante el desarrollo del Programa de Doctorado, que como mínimo incluirán los siguientes datos: estadística de los resultados de las evaluaciones anuales y de las ayudas de movilidad concedidas a los estudiantes matriculados, publicaciones y comunicaciones a congresos en las que alguno de los estudiantes matriculados sea autor o coautor; y (6) datos sobre los doctores egresados de este Programa de Doctorado.

Algunos enlaces no funcionan, por ejemplo, los enlaces de las líneas de investigación, y los enlaces de las tesis leídas. Y se recogen 55 profesores, no los 52 de los que se informa en la audiencia. Además, las líneas de investigación publicadas en la web se refieren al curso 2021/22 pero no al 2022/23.

En el informe de seguimiento de ANECA de junio 2021 se recomendaba "Mejorar la información presentada en las diferentes páginas web del programa de doctorado, evitando la duplicidad, y asegurando que se ajusta a la información incluida en la memoria verificada"; y "Actualizar la página web



del programa de doctorado incluyendo información relativa a los resultados del programa de doctorado (tesis leídas, contribuciones más relevantes, proyectos de investigación, etc.) así como los resultados de la aplicación del Sistema de Garantía Interno de Calidad". Y estos elementos no se han incluido en la web del programa. Así, no se encuentra en la web la información relativa a los resultados del programa de doctorado (tesis leídas, contribuciones más relevantes, proyectos de investigación, etc.) así como los resultados de la aplicación del Sistema de Garantía Interno de Calidad.

La satisfacción sobre la información que publica el programa de doctorado en relación a las características del mismo, su desarrollo y resultados de los doctorandos es 8,02 de media sobre 10 (66 encuestas) y de los egresados de 9,56 (10 encuestas) y de los profesores es de 8,65 (41 encuestas). No se indica a qué curso académico se refieren estos datos. Los datos son positivos.

En las audiencias, los doctorandos y egresados valoran muy positivamente la web del programa.

### CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respeto del **Sistema de Garantía Interna de Calidad**, el informe de autoevaluación describe esquemáticamente lo relativo al sistema de garantía interno de calidad implantado.

Se informa de la existencia de un Sistema de Garantía Interna de Calidad, siguiendo las indicaciones de la Universidad, de la Escuela de Doctorado, y de que la comisión académica es la responsable. Se indica que existe la Comisión de garantía de calidad la Escuela Internacional de Doctorado, responsable del SGIC y donde hay representantes de los distintos programas de doctorado.

No se aporta información completa sobre los distintos procedimientos del SGIC, así como los impresos utilizados para las encuestas de evaluación de los procesos, así como de medición de la satisfacción de los diversos colectivos, aunque sí que se conocen los ítems que se evalúan por la presentación de resultados que se realiza.

No se aportan evidencias sobre como se recoge información relevante para el Sistema de Garantía Interna de Calidad, como encuestas de satisfacción, pero se aportan sus resultados.



La Comisión de Calidad es la misma que la Comisión Académica del programa. La Comisión de Calidad redacta el Informe Anual de Seguimiento y Plan de Mejora, donde recoge las debilidades encontradas y plantea actuaciones de mejora. Se aportan estos informes de seguimiento para cuatro cursos y son versiones diferentes el IA.

En dichos informes se analiza la información de las encuestas y se propone la toma de decisiones, mediante las Actas de la Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado y se propone y hace un seguimiento de un plan de mejora. En el informe del curso 2021, por ejemplo, se incluye mejorar en la recopilación de encuestas, mejorar el reconocimiento por la labor del director/tutor y realizar un seminario tras cada lectura de tesis (que no se ha hecho), entre otros.

A raíz de los informes anuales, se puede verificar que se han realizado actuaciones relacionadas con la gestión de la calidad del programa, como análisis de la situación y propuestas de mejora.

En la memoria anual de programa se recoge un plan de mejoras anual, así como su seguimiento (aunque este sin datos en algún caso).

Se aporta evidencias donde se indica que la atención a las sugerencias y quejas se realiza en las comisiones de calidad, pero en los informes anuales del título no se incluyen estos temas.

No se evidencia cuál es el procedimiento para realizar estas sugerencias y quejas, si es presencial, virtual o a través del Campus Virtual.

En la página web de la Escuela Internacional de Doctorado de la UEx se publica un acceso al buzón de sugerencias general de la Universidad. No se evidencia si se ha utilizado o no para el programa de Doctorado.

En definitiva, aunque el Sistema de Garantía Interna de la Calidad parece que funciona, no se aporta información completa sobre los distintos procedimientos del mismo, por ejemplo sobre cómo se recoge la información relevante para dicho sistema, no se recogen las quejas y sugerencias en los informes anuales del título, no se evidencia si el buzón de sugerencias de la universidad se ha utilizado para el programa de doctorado, por tanto cabe un margen de mejora al respecto.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4.**



Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En cuanto al profesorado, en la MV se relacionan 54 profesores distribuidos en 17 líneas de investigación y un solo equipo de investigación. En la Tabla 3 se recogen 52, de ellos, 2 de Universidades distintas a la UEx. En la Tabla 3 no se relacionan los profesores por líneas de investigación, pero sí en la MV. La distribución de profesores por líneas es muy desigual numéricamente, lo que podría tener implicaciones para la financiación de los doctorandos como se argumenta más adelante. Hay cinco líneas de investigación unipersonales, y seis líneas con sólo dos investigadores por línea.

En cuanto a sexenios vivos, de los 52 profesores tienen sexenio 45 profesores (uno de ellos considerando 4 JCRs de sus publicaciones aportadas) y no tienen sexenio 7 profesores. Por tanto, un 86,54% de los profesores cuenta con sexenio vivo, porcentaje superior al 60% mínimo necesario requerido por normativa.

En la Tabla 3 no siempre se incorporan los enlaces a los CVs de los profesores.

Según la tabla 3, de los 52 profesores vinculados al programa, 39 están dirigiendo tesis en el programa en la actualidad. Hay 9 profesores que no han dirigido ninguna tesis doctoral en el programa ni lo están haciendo en la actualidad; 7 profesores de los 31 que han dirigido alguna tesis, han dirigido 4 tesis, luego se da una cierta concentración en el profesorado que dirige tesis.

En cuanto a los proyectos de investigación vivos, el programa de doctorado cuenta con un número relevante de proyectos de investigación vivos en los que participan los investigadores programa. En concreto, cuenta con 20 proyectos de investigación: 1 proyecto de ámbito europeo (termina en 2025), 12 proyectos de ámbito nacional (3 terminan en 2022, 4 en 2023, 2 en 2024 y 3 en 2025), y 8 de ámbito regional (6 terminan en 2022, 1 en 2023 y 1 en 2024). Son proyectos relevantes. Con todo, como solo existe un equipo de investigación en el programa, se acredita suficientemente con un solo proyecto esté vigente. En las audiencias ha aparecido frecuentemente el "grupo de investigación" como entidad a la que se asocian los estudiantes, que financia con sus proyectos sus congresos y estancias. Sin embargo, entre el (único) equipo y las 17 líneas no figura en la documentación del programa ninguna alusión a los grupos.

En cuanto a la calidad de las contribuciones científicas asociadas a las 10 tesis doctorales dirigidas por el personal investigador asociado al programa en los



últimos 5 años, se aportan las contribuciones de calidad a nivel internacional (en revistas indexadas en el JCR) y el resto de contribuciones no tiene dicho nivel. Con todo, en general, se trata de contribuciones destacables, siendo su evaluación satisfactoria.

En cuanto a la calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado (E29), se aportan y, de las 25 contribuciones, todas son JCR y 8 ocupan puestos muy relevantes (Q1) en sus correspondientes áreas del JCR. Se incluyen publicaciones en revistas de gran prestigio internacional como European Journal of Operational Research, Omega: The International Journal of Management Science, Business Strategy and the Environment, Corporate Social Responsibility and Environment Management y Current Issues in Tourism, entre otros. En conclusión, su evaluación es satisfactoria.

En número, el profesorado es suficiente, dado el número de estudiantes y de profesores. El número de profesores del programa es de 52 y, como se ha indicado anteriormente hay 9 profesores que no dirigen en la actualidad ninguna tesis en el programa ni la han dirigido anteriormente. Esto daría una ratio de tesis por profesor de 0,73. Sin embargo, como se ha comentado antes, existe una relativa concentración de tesis en pocos profesores que han dirigido 4 tesis (7 profesores).

La satisfacción sobre la adecuación del perfil de los profesores del programa, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo de los doctorandos es 8,73 de media sobre 10 (66 encuestas) y de los profesores es de 8,41 (41 encuestas). No se indica a qué curso académico se refieren estos datos. Los datos son positivos.

La satisfacción sobre el desempeño de los profesores investigadores del programa de doctorado de los doctorandos es 8,58 de media sobre 10 (66 encuestas) y de los egresados de 9,89 (10 encuestas). No se indica a qué curso académico se refieren estos datos. Los datos son positivos.

En las audiencias, el profesorado ha manifestado su vocación y disponibilidad, su motivación intrínseca y satisfacción con el desempeño. Egresados y estudiantes actuales también están muy satisfechos con la dedicación del profesorado.

Según la Memoria, en cuanto al reconocimiento para tutores y directores, se indica que la labor de tutorización y de dirección será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Según indica el AI, tal y como establece la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de la UEx en 22 de febrero de 2013 sobre "Criterios para elaborar el



Plan de Organización Docente de la UEx", cada tesis doctoral dirigida y defendida implica el reconocimiento de un crédito para el director en el Plan de Organización Docente (o la parte proporcional si existe más de un director). Este cómputo tiene una vigencia de dos años, siendo dos créditos el máximo de créditos atribuibles a cada profesor en cada curso académico.

En el Plan de Ordenación Docente de la Universidad se indica que computará un crédito por Tesis Doctoral dirigida y defendida para el profesor/director en el Plan de Organización Docente (o la parte proporcional si existiera más de un director). Este cómputo tendrá una vigencia de dos años. El número máximo de créditos por curso académico y profesor será de dos créditos. El reconocimiento se realizará en el curso siguiente. Además, también se recoge que por participación en tribunales de Tesis Doctoral se computará 0,15 créditos por cada trabajo evaluado para el profesor que participa de forma activa en el Tribunal.

En la memoria anual del programa 2020/21 se indica como acción de mejora que dicho reconocimiento no se vincule con la defensa de la tesis, para reconocer el tiempo dedicado a alumnos que finalmente abandonan el programa.

La valoración/percepción del personal investigador sobre su carga de trabajo es de 7,82 (41 encuestas). No se indica a qué curso académico se refieren estos datos. Los datos son positivos.

La valoración/percepción del personal investigador con el reconocimiento académico de su dedicación al programa es de 6,51 (41 encuestas). No se indica a qué curso académico se refieren estos datos. Los datos son sensiblemente inferiores a la valoración media de otros aspectos del programa. Según el informe de autoevaluación, el máximo de créditos docentes que puede ser reconocido un curso académico por dirección de tesis es 2, y una tesis con dos co-directores (el número más frecuente) implica medio crédito. Se indica que el trabajo de dirección llevará muchas más horas que las reconocidas en ese medio crédito.

En las audiencias con los profesores estos manifiestan que consideran poco el reconocimiento por la labor de dirección de tesis, y más si no prospera la tesis, en cuyo caso, no se reconoce nada. Además, la escasa reducción de carga docente por dirección de tesis, afirma el profesorado, es a posteriori, una vez defendida.





## CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el AI se informa suficientemente del equipamiento y las infraestructuras disponibles, aunque no se aporta ningún informe al respecto, como evidencia. Sin embargo, atendiendo a la memoria y lo que se indica en la web del programa, se puede decir que son suficientes.

En cuanto a recursos externos y bolsas de viaje, se indica en el AI que existen recursos para facilitar la movilidad de los estudiantes mediante la realización de estancias de investigación en centros ajenos a la UEx, como actividad optativa prevista en la Memoria del Programa de Doctorado. Para la realización de esta actividad, el doctorando cuenta con las becas y ayudas de la UEx, los fondos de proyectos de investigación de los grupos de investigación participantes en el Programa de Doctorado, y el Programa Propio de Investigación de la UEx.

Se indica que las principales ayudas disponibles han sido las becas en el marco del Programa ERASMUS+ "UEx\_QUERCUS+.Doc" para la realización de estancias doctorales en instituciones de países europeos participantes en el Programa ERASMUS+, aunque no se evidencia ninguna estancia financiada con este programa. También han estado a su disposición las becas de Postgrado entre la UEx y Universidades Iberoamericanas (becas AUIP). Se justifica en el AI que se ha dado cumplimiento a la previsión recogida en la MV de poder financiar alguna salida de los alumnos de doctorado con fondos propios, procedentes o bien de convocatorias de la UEx, o de los fondos internos captados por los grupos de investigación.

En las evidencias adicionales posteriores a la visita se informa que "el programa carece de una fuente de financiación propia, por lo que los alumnos deben recurrir a financiación externa procedente de fondos públicos o a recursos propios".

Se evidencia que los estudiantes han disfrutado de estas ayudas, en concreto para la realización de estancias en el extranjero correspondientes a las tesis con mención internacional. Ocho estudiantes han leído sus tesis con mención internacional y han realizado estancias. Cinco de esos 8 estudiantes han realizado alguna estancia financiada con recursos propios del alumno, y en el caso de dos estudiantes, ha sido su única estancia. La mitad de los 8 estudiantes han recibido financiación de los grupos de investigación, y sólo 2



de 8 han recibido otros fondos externos (una ayuda del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay y una ayuda de movilidad a becarios FPU). Por tanto, en cuanto a la financiación de las estancias (lo mismo ocurre con los congresos y otras actividades) el programa es muy dependiente de los fondos propios disponibles por parte de los grupos de investigación. No hay información sobre la pertenencia a los grupos de investigación de los profesores vinculados a las 17 líneas de investigación, muy desiguales en tamaño como se ha comentado anteriormente. Es pertinente, pues, cuestionarse acerca de la posible desigualdad en acceso a la financiación entre doctorandos.

En la MV se menciona la falta de fuentes de financiación para Bolsa de Viajes. Sólo hacen referencia a ayudas públicas del gobierno autonómico o nacional. Se hace una previsión del 10% de los alumnos, y teniendo en cuenta que han sido 8 sobre 38 tesis totales las leídas con mención internacional (21,05%), se cumple dicha previsión.

En las audiencias, los doctorandos y egresados manifiestan la existencia de fuentes de financiación, procedentes de grupos de investigación y de convocatorias específicas de la Junta de Extremadura, aunque el acceso a estas ayudas depende de si se está a tiempo completo y se forma parte de un grupo o no.

La satisfacción con los recursos materiales disponibles, incluida la financiación de los doctorandos es 6,87 de media sobre 10 (66 encuestas) y de los egresados de 7,89 (10 encuestas) y de los profesores es de 6,89 (41 encuestas). No se indica a qué curso académico se refieren estos datos. Los datos son positivos, aunque relativamente más bajos que para otros elementos del programa.

En las audiencias, los doctorandos y egresados indican que los recursos materiales son suficientes, en cuanto a software, licencias y biblioteca.

La satisfacción con los recursos materiales de las entidades colaboradoras, en su caso de los doctorandos es 6,70 de media sobre 10 (66 encuestas) y de los egresados de 9,14 (10 encuestas) y de los profesores es de 7,04 (41 encuestas). No se indica a qué curso académico se refieren estos datos. Los datos son positivos, aunque relativamente más baja para los doctorandos. Además, no se precisa cuáles son estas entidades colaboradoras.

La satisfacción con los servicios de orientación académica de los doctorandos es 7,61 de media sobre 10 (66 encuestas) y de los egresados de 9,44 (10 encuestas). No se indica a qué curso académico se refieren estos datos. Los datos son positivos.



Es positiva la experiencia de la asociación de doctorandos de la UEx, creada en 2017.

### CRITERIO 6

Según el AI, el número de tesis doctorales defendidas anualmente no llega al objetivo establecido en la memoria del programa (7 tesis/año).

Las elevadas tasas de abandono de los últimos años se justifican porque casi la totalidad de los doctorandos son profesionales en activo que no pueden dedicar las horas necesarias a la elaboración de su tesis doctoral, por lo que en muchos casos agotan los plazos de permanencia establecidos en la normativa. Además, se indica lo señalado anteriormente de la procedencia de otros países de los doctorandos, sin conocer bien lo que les va a demandar un programa de doctorado.

En las audiencias, los profesores manifiestan que han tenido experiencias negativas, de estudiantes que no son conscientes de la dificultad de la tesis, y se dan de baja o se les suspende.

En cuanto a la permanencia, según la web de la Universidad, la normativa de permanencia de los estudiantes en los Programas de Doctorado impartidos por la UEx es que la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo y de cinco años si la dedicación es a tiempo parcial. No obstante lo anterior, y a solicitud de cada estudiante de doctorado a tiempo completo, se indica que la Comisión Académica del Programa podrá autorizar la prórroga por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional. Además, los estudiantes podrán solicitar hasta dos años de baja temporal en el programa. Según la Tabla 2, ha habido 39 abandonos y 16 incumplimientos de la permanencia. Según la Tabla 4, los abandonos han sido de 31. En la MV se fija una tasa de abandono objetivo del 20%, y según Tabla 4 la tasa de abandono ha sido superior, en concreto, de 24,32%; 23,26%; 22,47%; 23,58% y 35,34%. Se estimó también en la MV una tasa de graduación del 60% en 4 años, y según Tabla 4 la duración media a tiempo completo ha sido de 0,1; 1,1; 1,9; 2,9; 2,4; y 4,5 luego esto se cumple. Por tanto no se cumplen las previsiones de la Memoria Verificada en cuanto a tasas de abandono,, ni de graduación, ni del tiempo necesario para graduarse. No se indica en las evidencias cuantos alumnos y en qué cursos han solicitado baja temporal en el programa. Tampoco se indica qué estudiantes no han pasado la evaluación, ni se indica si se procedió a conceder 6 meses para volver a presentar el proyecto de investigación, en caso de evaluación



negativa, como señala la MV. No se evidencia si ha habido cambios de dedicación de tiempo completo a parcial, ni si se han autorizado por la Comisión Académica, o no es necesario (el procedimiento no se detalla en la MV). No se evidencian las peticiones de cambio de dedicación ni las de prórroga, ni cómo se conceden. Se indica en la última versión de la Tabla 2 que hay 117 alumnos que tienen prórroga, un 56% del total. No siempre se cumple la fecha límite de lectura de tesis. De la Tabla 2, cabe inferir que se cumple la normativa de permanencia, ya que se ha abandonado cuando llega la fecha límite o se ha pedido prórroga (aunque este procedimiento, como se ha indicado, no se evidencia).

Según los datos obtenidos mediante la encuesta de satisfacción realizada a los doctorandos, los alumnos del programa están satisfechos con los resultados de aprendizaje.

La Comisión Académica del Programa valora de forma positiva el progreso académico de los doctorandos: 9/10 (E43).

En cuanto a los resultados de aprendizaje, según los datos aportados, hasta la fecha de la visita del panel se han defendido 38 tesis en el programa, de las que 8 tienen mención internacional. Además, se prevé que en los próximos meses se defiendan 3 tesis más ya depositadas. Se han leído 11 tesis por compendio.

En cuanto a su calidad, aparte de su calificación, sobresale la calidad de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales. Se aporta relación de aportaciones de calidad de las tesis defendidas en el programa, referidos a publicaciones en revistas incluidas en el JCR. Hay numerosas publicaciones de artículos en revistas de alto impacto (incluido Q1 en JCR).

La satisfacción de los agentes implicados con los resultados de aprendizaje obtenidos por los doctorandos y su correspondencia con los definidos en la última versión de la memoria es adecuada.

En las audiencias, los responsables del programa indican como puntos fuertes, el nivel internacionalización de los alumnos, la capacidad de ir aprendiendo de los errores, las jornadas de bienvenida, y la buena producción científica del profesorado.

Como puntos de mejora señalan el ampliar el perfil de acceso (ampliando titulaciones a admitir, por ejemplo, incluyendo Física/Matemáticas), cambiar el nombre del programa incluyendo "Derecho" (pendiente de solicitud a ANECA, y aceptación por la Agencia), y la financiación ya que los programas de doctorado no están financiados internamente y esto es un problema.



### CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según el AI, la **evolución de los indicadores** se ha cumplido. Se indica que en la actualidad el programa cuenta con 94 alumnos matriculados de los que un 53% son extranjeros, procedentes de países tan diversos como Portugal, Ecuador, Panamá, Italia, Brasil, Pakistán, Jordania, Irán, etc., lo que demuestra el alto grado de internacionalización del programa.

Sin embargo, el número de tesis defendidas es de 38, estando en depósito otras 3. Considerando hasta 2023, supone 4,22 tesis por año, estando por debajo de la previsión de 7 tesis leídas al año.

La duración media de los estudios es 4,5 años para los estudiantes con dedicación a tiempo completo y 4 años para dedicación a tiempo parcial. La tasa de abandonos se ha incrementado al 35%, por encima del objetivo marcado inicialmente (20%).

Esto se explica en el AI porque la mayoría de los estudiantes compaginan el doctorado con otra actividad laboral lo que les impide dedicar el tiempo necesario a la redacción de su tesis doctoral, lo cual es corroborado con las audiencias con los responsables.

Según el AI, los resultados de satisfacción global con el programa son positivos dado que la nota obtenida por el programa es de 8,9 sobre 10, superando la nota obtenida el pasado año (8,3). Finalmente, la valoración de los agentes del interés con los resultados académicos del programa de doctorado ha sido notable.

En las audiencias con los responsables, estos indican como un punto fuerte del programa su internacionalización, con un número elevado de alumnos de Portugal e Iberoamérica.

En cuanto a la **inserción laboral**, en la memoria se preveía que un 5% de los alumnos consiguieran una ayuda para contratos postdoctorales y, respecto a la empleabilidad de los doctorandos, se esperaba un grado similar al observado en los Estudios de Inserción Laboral en las Ciencias Sociales y Jurídicas: un 48,1%.

A raíz de los resultados de la encuesta disponible se puede decir que, se cumple lo indicado como objetivos en la memoria, en términos de empleabilidad, aunque no se especifica el porcentaje de alumnos que consigue una ayuda para un contrato postdoctoral. De hecho, se indica en las



evidencias que no se cuenta con información de contratos post-doctorales de los egresados del programa.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación, se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado

- Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada o en su caso, realizar una modificación a la misma que modifique estos perfiles de acuerdo a los doctorandos admitidos.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información (por ejemplo, actas) que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión al programa.
- Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada o en su defecto modificar la memoria para incluir las actividades que realmente se ofertan.
- Establecer procedimientos de control de las actividades formativas que garanticen una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos.
- Establecer mecanismos que permitan valorar la relevancia y coordinación de las actividades formativas.
- Ajustar la composición de la Comisión Académica del programa de doctorado a lo establecido en la Memoria Verificada y dicha memoria se debe ajustar a lo dispuesto en el RD 99/2011 y a la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado en la Universidad de Extremadura.
- Respetar los plazos de asignación de tutor y director de los doctorandos y de fecha de presentación del proyecto de tesis y hacer efectivos los controles a este respecto, de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011.
- Aplicar la valoración anual de los doctorandos, en cuanto a las actividades realizadas y al Plan de Investigación presentado, según lo previsto en la Memoria Verificada.



- Incluir en la próxima versión de la Memoria la previsión sobre las estancias de los estudiantes en otros centros, de cotutelas y menciones internacionales, de participación de profesores extranjeros en el programa y de estudiantes procedentes de otros países.
- Ajustar la información de la página web del programa de doctorado a lo indicado en su memoria verificada y debe estar actualizada.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado.
- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Reflexionar sobre las posibilidades de movilidad de los estudiantes con el fin de adoptar medidas que fomenten la posibilidad de realizar estancias en otros centros.
- Actualizar, en la próxima modificación al programa que se realice, las colaboraciones que mantiene el programa.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información, así como de análisis y mejora que permitan asegurar el cumplimiento del Sistema de Garantía interno de Calidad.
- Establecer los mecanismos formales que permitan obtener información sobre solicitudes de baja temporal de los alumnos, porcentajes que alumnos que pasan la evaluación anual, posibles cambios de dedicación completa a parcial, peticiones de prórroga y formas de concesión de las mismas.
- Vigilar la evolución de las tesis defendidas y de las tasas de abandono y adoptar las medidas que se consideren oportunas, con el fin de mejorar la tasa de éxito y abandono del programa.
- Mejorar los mecanismos para recoger la información correspondiente a los contratos post-doctorales de los egresados del programa.

